



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : Proceso No. 70001-33-33-007-2013-00039-00
Demandante : Manuel Lambraño
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que procede fijar fecha para audiencia inicial, diligencia que fue aplazada por los motivos expuestos en providencia anterior.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El día 23 de octubre del año que transcurre debió llevarse a cabo audiencia inicial, no obstante la misma se aplazó, al considerar la señora Jueza, prudente y acertadamente, que el expediente ameritaba ser estudiado de manera juiciosa y dedicada; en ese orden de ideas es preciso fijar fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

2.1. CON RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se reconocerá personería al doctor Orlando David Pacheco Chica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.567 y T.P. 138.159, para actuar como apoderado de la parte demandada en el presente proceso, para los fines y bajo los términos del poder conferido.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

PRIMERO: Se fija el día doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar acabo la audiencia inicial dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería al doctor Orlando David Pacheco Chica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.567 y T.P. 138.159, para actuar como apoderado de la parte demandada en el presente proceso, para los fines y bajo los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

A